



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00065-00

Atendiendo la petición formulada por la madre sustituta a través de la Fundación de Atención a la Niñez-PAN-, dentro del corriente Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos que se adelanta a favor de las niñas MICHEL NOHEMI REYES HERNÁNDEZ Y FRANCESCA JOSEFINA MESA REYES, y ante la claridad de la información vertida sobre el paseo a realizar, en lo que tiene que ver en el lugar donde se van a hospedar así como los días que estarán por fuera de la ciudad; el Despacho AUTORIZA el desplazamiento de las menores en mención, durante los días 17 al 20 de junio de 2022, a Madrid Cundinamarca, no sin antes advertir a la madre sustituta, vale decir, MÓNICA MARÍA MEJÍA TABORDA, con C.C. 43.813.738, que se hace responsable de la atención y cuidado de las menores; INSTANDOLA para que cada uno de los días en que se encuentre ausente, se comunique de manera constante con un empleado del Juzgado, al teléfono 604 373 9966, y una vez arribe nuevamente a la municipalidad comparezca el martes 21 de junio de 2022, en horario laboral, a las instalaciones del Despacho, a efectos de registrar su regreso y las condiciones de llegada de las niñas MICHEL NOHEMI REYES HERNÁNDEZ Y FRANCESCA JOSEFINA MESA REYES, quienes deberán asistir a fin de constatar sus condiciones físicas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **910651b5a4b4c4e3e12bd7fd350dac9a4c4f5b4ee9689deb4b4900a1607f51ca**

Documento generado en 10/06/2022 01:50:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>